

## Envío Partición

Zulma Dalila Flórez Mira <zulmaflo@hotmail.com>

Vie 06/10/2023 11:11

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ramirezmonsalmemonicalliliana@gmail.com

<ramirezmonsalmemonicalliliana@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

TRABAJO PARTICION RDO 2022-00959.pdf;

Buenos días Doctores, envío partición del Rdo 2022-00959, favor confirmar recibido,

Cordialmente,

ZULMA DALILA FLOREZ MIRA

Abogada

T.P. N° 235500 del C.S de la J.

Celular 3218740370

**ZULMA DALILA FLOREZ MIRA**  
*Abogada*

Vegachí, 06 de Octubre 2023

Señores  
**JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá C.D.

**Referencia:**

Proceso	Sucesión intestada-mínima cuantía
Radicado	2022-00959
Interesados	EMILY CASTAÑEDA RAMIREZ Y MONICA LILIANA RAMIREZ MONSALVE
Causante	SERAFIN ANTONIO CASTAÑEDA PEREZ
Acto procesal	TRABAJO DE PARTICION

**ZULMA DALILA FLOREZ MIRA**, mayor de edad y domiciliada en el Municipio de Vegachí, Antioquia, Cra 49 A número 50 a 27 calle principal, identificada con cedula numero 39.170.754 abogada en ejercicio Portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 235500 Del Consejo Superior de la Judicatura, Email: [zulmaflo@hotmail.com](mailto:zulmaflo@hotmail.com) celular N° 321 784 03 70, actuando como apoderada especial de las interesadas **EMILY CASTAÑEDA RAMIREZ Y MONICA LILIANA RAMIREZ MONSALVE**, identificadas con NUIP 1.035.444.422 y la cédula de ciudadanía número 24.652.677, concuro en esta oportunidad para aportar el trabajo de particion que hace parte de la sucesión intestada.

**TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

ACTIVO BRUTO SOCIAL :	\$	94.746.000.00
PASIVO SOCIAL :	\$	0
ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL :	\$	94.746.000.00

**LIQUIDACIÓN:**

---

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta:

Para la Compañera sobreviviente **MONICA LILIANA RAMIREZ MONSALVE** como gananciales en la sucesión ilíquida del causante: **SERAFIN ANTONIO CASTAÑEDA PEREZ**, el cincuenta 50% de los derechos gananciales, de la **PARTIDA UNICA** y para la heredera: **EMILLY CASTAÑEDA RAMIREZ**, el otro 50%. Restante del acervo hereditario, de la partida UNICA, como hija heredera.

En consecuencia, la liquidación del bien del causante es como sigue:

**PRIMERO: VALOR DEL BIEN INVENTARIADO: NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$ 94.746.000.00)**, equivalente al valor catastral aumentado en un 50%, de conformidad con la regla establecida en el artículo 444 del Código General del Proceso.

PARTIDA UNICA.....	\$94.746.000.00
SUMA A DISTRIBUR.....	\$94.746.000.00
PARA <b>MONICA LILIANA RAMIREZ MONSALVE</b> .....	\$47.373.000.00
PARA <b>EMILLY CASTAÑEDA RAMIREZ</b> .....	\$47.373.000.00

#### I. DISTRIBUCION DE GANANCIALES:

Para la Compañera permanente sobreviviente **MONICA LILIANA RAMIREZ MONSALVE** identificada con cedula Numero 24.652.677 de la Dorada, le corresponde como compañera permanente sobreviviente de **SERAFIN ANTONIO CASTAÑEDA PEREZ**, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 47.373.000.00)**, representada en el 50% del siguiente bien inmueble:

**PARTIDA UNICA:** El cien por ciento (100%) del siguiente bien inmueble: "bien inmueble ubicado en el Municipio de Soacha departamento de Cundinamarca, calle 2 D S N° 21-34 Piso 1 Bifamiliar compartir 157-12-propiedad horizontal, distinguido dentro de la nomenclatura urbana situado en el Edificio bifamiliar "COMPARTIR" CIENTO

---

CINCUENTA Y SIETE-DOCE (157-12) marcado con el numero VEINTIUNO-TREINTA Y CUATRO (21-34) DE LA CALLE SEGUNDA D SUR (2ª D. sur).

Manzana número CIENTO CINCUENTA Y SIETE ( N° 157) lote número DOCE (N°12), En el Municipio de Soacha departamento de Cundinamarca Inmueble que hace parte del Edificio de DOS (2) pisos construido sobre un terreno que de conformidad con los planos aprobados por Autoridad competente, tiene una cabida superficial de SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (63.25 M2) y se encuentra **comprendido dentro de los siguientes linderos generales:** POR EL NORTE: en cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mts) con el lote número Uno (N°1) de la misma manzana y urbanización. POR EL SUR: en cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mts) con la Calle Segunda D sur (2ª D sur). POR EL ORIENTE: en once metros (11.00 mts). De la misma manzana y urbanización. POR EL OCCIDENTE: en once metros (11.00 mts). Con la Carrera veintidós (Cra. 22). El apartamento número VEINTIUNO -TREINTA Y CUATRO ( 21-34) DE LA CALLE SEGUNDA D SUR (2ª. D sur). El 100% del referido predio fue adquirido por el causante **SERAFIN ANTONIO CASTAÑEDA PEREZ, mediante** Escritura 04544 del 14 de noviembre de 2017, de la Notaria Primera de Soacha Cundinamarca (código 257540001) debidamente registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 051-34108 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, Registro catastral Nro 0101000005870912900000023 dirección calle 2 D S N° 21-34 piso uno bifamiliar compartir 157-12 Propiedad horizontal.

Igualmente relaciono datos conforme al **REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° Escritura 8977 del 1ro de Octubre de 1987 ARTICULO SEGUNDO:** (el cual allego) Determinación del inmueble: el edificio 2 COMPARTIR157-12 Propiedad Horizontal” materia de este Reglamento, está ubicado en la urbanización 2 COMPARTIR SOACHA” Manzana N° CIENTO CINCUENTAY SIETE (157), LOTE Número DOCE (N°12), del Municipio de Soacha y en la nomenclatura urbana le han correspondido los números VEINTIUNO-TREINTA Y DOS (N° 21-32) y VEINTIUNO-TREINTA Y CUATRO (N° 21-34) de la calle SEGUNDA O SUR (cli.2a.o sur) y está constituida por: a) El lote de terreno sobre el cual se constituye el edificio con una cabida superficial de sesenta y tres metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados ( 63.25 m2) según planos aprobados con linderos generales así: **NORTE:** En cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mtrs) con el lote número uno (N°1) de la misma manzana y

urbanización. **SUR:** EN CINCO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS (5.75.mtrs) con la calle Segunda o Sur (c/ll 2ª o sur) **ORIENTE:** en once metros (11.00 mtrs) con el lote número once (Nº 11) de la misma manzana y urbanización, **OCCIDENTE:** En once metros ( 11.00 mtrs) con la carrera veintidós (cra.22). y **b)** el edificio que en él se constituye es de dos (2) pisos con dos (2) apartamentos.

**ADQUISICION:** EL Inmueble fue adquirido por el causante **SERAFIN ANTONIO CASTAÑEDA PEREZ**, mediante Escritura 04544 del 14 de noviembre de 2017, de la Notaria Primera de Soacha Cundinamarca (código 257540001) debidamente registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 051-34108 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, Registro catastral Nro 0101000005870912900000023 dirección calle 2 D S Nº 21-34 piso uno bifamiliar compartir 157-12 Propiedad horizontal.

**Avalúo:** El inmueble tiene un valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$ 94.746.000.00)**, equivalentes al valor catastral aumentado en un 50%, de conformidad con la regla establecida en el artículo 444 del Código General del Proceso.

El valor catastral corresponde a **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SECENTA Y CUATRO MIL PESOS, (\$63.164.000.00)**.

## II. DISTRIBUCION DE HIJUELA

**HIJUELA UNICA:** Para **EMILLY CASTAÑEDA RAMIREZ**, identificada con NUIP 1.035.444.422 como única heredera de **SERAFIN ANTONIO CASTAÑEDA PEREZ**, le corresponde la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ( \$ 47.373.000.00)**, representada en el 50% del siguiente bien inmueble:

**PARTIDA UNICA:** El cien por ciento (100%) del siguiente bien inmueble: "bien inmueble ubicado en el Municipio de Soacha departamento de Cundinamarca, calle 2 D S Nº 21-34 Piso 1 Bifamiliar compartir 157-12-propiedad horizontal, distinguido dentro de la nomenclatura urbana situado en el Edificio bifamiliar "COMPARTIR" CIENTO

---

CINCUENTA Y SIETE-DOCE (157-12) marcado con el numero VEINTIUNO-TREINTA Y CUATRO (21-34) DE LA CALLE SEGUNDA D SUR (2ª D. sur).

Manzana número CIENTO CINCUENTA Y SIETE ( N° 157) lote número DOCE (N°12), En el Municipio de Soacha departamento de Cundinamarca Inmueble que hace parte del Edificio de DOS (2) pisos construido sobre un terreno que de conformidad con los planos aprobados por Autoridad competente, tiene una cabida superficial de SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (63.25 M2) y se encuentra **comprendido dentro de los siguientes linderos generales:** POR EL NORTE: en cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mts) con el lote número Uno (N°1) de la misma manzana y urbanización. POR EL SUR: en cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mts) con la Calle Segunda D sur (2ª D sur). POR EL ORIENTE: en once metros (11.00 mts). De la misma manzana y urbanización. POR EL OCCIDENTE: en once metros (11.00 mts). Con la Carrera veintidós (Cra. 22). El apartamento número VEINTIUNO -TREINTA Y CUATRO ( 21-34) DE LA CALLE SEGUNDA D SUR (2ª. D sur). El 100% del referido predio fue adquirido por el causante **SERAFIN ANTONIO CASTAÑEDA PEREZ, mediante** Escritura 04544 del 14 de noviembre de 2017, de la Notaria Primera de Soacha Cundinamarca (código 257540001) debidamente registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 051-34108 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, Registro catastral Nro 0101000005870912900000023 dirección calle 2 D S N° 21-34 piso uno bifamiliar compartir 157-12 Propiedad horizontal.

Igualmente relaciono datos conforme al **REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° Escritura 8977 del 1ro de Octubre de 1987 ARTICULO SEGUNDO:** (el cual allego) Determinación del inmueble: el edificio 2 COMPARTIR157-12 Propiedad Horizontal" materia de este Reglamento, está ubicado en la urbanización 2 COMPARTIR SOACHA" Manzana N° CIENTO CINCUENTAY SIETE (157), LOTE Número DOCE (N°12), del Municipio de Soacha y en la nomenclatura urbana le han correspondido los números VEINTIUNO-TREINTA Y DOS (N° 21-32) y VEINTIUNO-TREINTA Y CUATRO (N° 21-34) de la calle SEGUNDA O SUR (cli.2a.o sur) y está constituida por: a) El lote de terreno sobre el cual se constituye el edificio con una cabida superficial de sesenta y tres metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados ( 63.25 m2) según planos aprobados con linderos generales así: **NORTE:** En cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mtrs) con el lote número uno (N°1) de la misma manzana y

urbanización. **SUR:** EN CINCO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS (5.75.mtrs) con la calle Segunda o Sur (c/ll 2ª o sur) **ORIENTE:** en once metros (11.00 mtrs) con el lote número once (Nº 11) de la misma manzana y urbanización, **OCCIDENTE:** En once metros ( 11.00 mtrs) con la carrera veintidós (cra.22). y **b)** el edificio que en él se constituye es de dos (2) pisos con dos (2) apartamentos.

**ADQUISICION:** EL Inmueble fue adquirido por el causante **SERAFIN ANTONIO CASTAÑEDA PEREZ**, mediante Escritura 04544 del 14 de noviembre de 2017, de la Notaria Primera de Soacha Cundinamarca (código 257540001) debidamente registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 051-34108 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, Registro catastral Nro 0101000005870912900000023 dirección calle 2 D S Nº 21-34 piso uno bifamiliar compartir 157-12 Propiedad horizontal.

**Avalúo:** El inmueble tiene un valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$ 94.746.000.00)**, equivalentes al valor catastral aumentado en un 50%, de conformidad con la regla establecida en el artículo 444 del Código General del Proceso.

El valor catastral corresponde a **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, (\$63.164.000.00)**.

Atentamente,



---

**ZULMA DALILA FLOREZ MIRA**

C.C. Nro. 39.170.754,

T.P. Nro. 235500 del C. S. de la Judicatura

Email [zulmaflo@hotmail.com](mailto:zulmaflo@hotmail.com)

Celular 321 784 03 70

---

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**  
**MUNICIPIO DE SOACHA**  
 NIT 800.094.755-7

RECIBO PREDIAL NO.  
**16322791**

VIGENCIA FACTURA	USUARIO	EXPEDICION
2022-2023	19339811	03-02-2023

CEDULA CATASTRAL		NOMBRE O RAZON SOCIAL			
01-01-00-00-0587-0912-9-00-00-0023		CARMEN ZORAIDA FONTECHA PENA Y/U OTROS			
DIRECCION DEL PREDIO		DIRECCION DE COBRO		COD. POSTAL	NIT O CEDULA
KR 14A 31D 35 S		C 2D S 21 34			19339811
DESTINO ECONOMICO	AVALUO	AREA TERR.	AREA CONST.	TARIFA	MATRICULA INMOBILIARIA
A-HABITACIONAL	\$63,164,000	32 M2	62 M2	0.006	051-34108

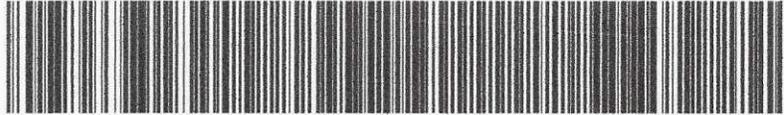
**DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN**

CONCEPTOS	VIGENCIA	AVALUO	TARIFA	VENCE: 28-FEBRERO-2023		CAPITAL	INTERES
				CAPITAL	INTERES		
Predial Unificado	2022	60,554,000	0.006	116,000	18,000	0	0
Descuento por Pronto Pago	2022	0	0	0	- 9,000	0	0
Predial Unificado	2023	63,164,000	0.006	131,000	0	0	0
Descuento por Pronto Pago	2023	0	0	- 13,100	0	0	0
<b>TOTALES</b>				<b>\$242,900</b>			

PAGUE UNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS:  ¿Desea realizar el aporte voluntario del 10% al desarrollo del municipio de Soacha? Si  NO  \$13,100

BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA BANCO POPULAR, CAJA SOCIAL, COLPATRIA, BBVA, BANCO AV VILLAS Y BANCO AGRARIO Proyecto 1 Implementar los procesos de formación de las Instituciones Educativas Oficiales.

PAGUE HASTA: VENCE 28-FEBRERO-2023 VALOR: \$242,900



(415)7709998013551(8020)000016322791(3900)00000000242900(96)20230228



RECIBO PREDIAL NO.	CEDULA		
16322791	01-01-00-00-0587-0912-9-00-00-0023		
FECHA DE PAGO	DIA	MES	AÑO
BANCO	CHEQUE DE GERENCIA No	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO

Proyecto 1 VALOR: \$13,100



(415)7709998946187(8020)100301632279(3900)00000000013100(96)20230228

